

 kallpa	Fecha de vigencia:	01-01-2021
	Preparada por:	Esp. Riesgos y Cumplimiento
	Aprobada por:	Oficial de Cumplimiento
	Versión:	03
	Seguridad:	Nivel 1

**REGLAMIENTO DE NORMAS DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA
INSTALACIONES OPERATIVAS**

CODIGO GRC1-000-RE-001

 kallpa	Fecha de vigencia:	01-01-2021
	Preparada por:	G. Planta
	Aprobada por:	Oficial de Cumplimiento
	Versión:	03
	Seguridad:	Nivel 1
REGLAMIENTO DE NORMAS DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA – INSTALACIONES OPERATIVAS		

1. PROPÓSITO

El presente documento tiene como finalidad dar a conocer las reglas de comportamiento y convivencia en las Instalaciones Operativas de la Compañía, tanto para sus colaboradores, visitantes, como para los empleados de sus contratistas, subcontratistas y proveedores.

Este reglamento ha sido elaborado por el área de Operaciones y Mantenimiento y ha sido aprobado por la Gerencia General de conformidad con la Política de Gestión de Normas Internas.

2. AMBITO Y APLICACIÓN

El reglamento es aplicable a todas las empresas operativas que forman parte de la Unidad de Negocio Perú, en adelante indistintamente, la Empresa o la Compañía, y es de obligatorio cumplimiento a todos los colaboradores de dichas empresas, incluyendo a sus directores, gerencia, trabajadores en general y en lo que corresponda, a cualquier tercero relacionado o vinculado a la Compañía contractual o comercialmente.

3. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

En Kallpa queremos garantizar un ambiente de trabajo seguro y ordenado para todos. Por eso, se han establecido las siguientes normas de conducta para todos aquellos que ingresen a nuestras instalaciones.

3.1. Reglas dentro de las instalaciones operativas

- a) Solo podrán ingresar a las instalaciones los colaboradores autorizados y personal de contratistas acreditado.
- b) Todas las visitas deben ser autorizadas por el Superintendente de Planta.
- c) Se prohíbe cualquier tipo de violencia, acoso o hostigamiento, así como el ingreso, porte y tenencia de armas de cualquier tipo. El incumplimiento será considerado falta grave.
- d) Se prohíbe el consumo de alcohol y drogas en las instalaciones y vehículos de la empresa. Asimismo, está prohibido asistir bajo la influencia de estas sustancias. Las pruebas de alcoholemia y/o de otro tipo pueden realizarse cuando sea necesario. El incumplimiento será considerado falta grave.
- e) Fumar solo está permitido en las áreas designadas.
- f) Se debe cuidar las instalaciones y equipos. Los daños ocasionados serán responsabilidad de quien los cause.
- g) Se debe hacer un uso responsable de los bienes de la empresa. Cualquier desperfecto debe ser reportado inmediatamente.
- h) Para mantener un ambiente agradable, se debe mantener el orden y limpieza en todas las áreas.
- i) El robo de cualquier objeto es considerado una falta grave.
- j) Cada persona es responsable de sus pertenencias. La empresa no se responsabiliza por pérdidas.
- k) El acceso a áreas restringidas está prohibido sin autorización.
- l) Está prohibido cosechar frutos de los árboles.

3.2. Reglas en los campamentos

- a) Está prohibido el ingreso a habitaciones distintas a la asignada. La única excepción es en casos de emergencia y previa notificación.
- b) Está prohibido el uso de cualquier tipo de fuego dentro de las instalaciones.
- c) Cuida las instalaciones y equipos. Cualquier daño debe ser reportado.
- d) Las comidas solo pueden realizarse en el comedor, excepto por razones médicas autorizadas.
- e) Separa tus residuos según las indicaciones y evita acumular papeles y cartones en las habitaciones.
- f) Está prohibido realizar modificaciones en el mobiliario e instalar equipos que puedan causar un corto circuito, que alteren el uso adecuado de la habitación o puedan causar riesgos.
- g) No se permiten productos perecederos, químicos o herramientas en las habitaciones.



Fecha de vigencia:	01-01-2021
Preparada por:	G. Planta
Aprobada por:	Oficial de Cumplimiento
Versión:	03
Seguridad:	Nivel 1

REGLAMIENTO DE NORMAS DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA – INSTALACIONES OPERATIVAS

- h) Para respetar el descanso de los demás, están prohibidas las reuniones, el ruido y el volumen alto en las habitaciones.
- i) Las llaves de las habitaciones deben permanecer dentro del campamento. En caso de pérdida, informa al administrador para solicitar un duplicado (costo a cargo del usuario).
- j) Utiliza las bolsas de tocuyo para la ropa sucia. Este servicio es exclusivo para colaboradores y contratistas autorizados.
- k) La empresa realizará inspecciones periódicas para garantizar el orden y limpieza de las instalaciones.
- l) Informa al administrador cualquier inconveniente con los servicios de hotelería y comedor.

3.3. Reglas del comedor y las zonas recreativas

- a) Respetar los horarios establecidos.
- b) No apagues el aire acondicionado ni abras las ventanas, salvo en casos de emergencia.
- c) No ingreses al comedor con short, bividí o sandalias.
- d) El uso de la piscina está permitido en los horarios establecidos. Toma una ducha antes de ingresar.
- e) Los contratistas deben solicitar autorización para usar las zonas recreativas.
- f) Utiliza los equipos de sonido a bajo volumen para no molestar a otros.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Colaboradores

- a) Cumplir con este reglamento y asegurarse de que los contratistas también lo hagan.

4.2. Superintendente de planta

- a) Hacer cumplir y autorizar lo establecido en este reglamento.
- b) Mantener las instalaciones en buen estado.
- c) Proponer actualizaciones al reglamento según sea necesario.

4.3. Gerencia de seguridad

- a) Hacer cumplir y autorizar lo establecido en este reglamento.
- b) Atender emergencias.
- c) Proponer actualizaciones al reglamento según sea necesario.

4.4. Administrador de Planta / Servicios Generales

- a) Velar por el mantenimiento de las instalaciones.
- b) Hacer cumplir y autorizar lo establecido en este reglamento.
- c) Atender emergencias.
- d) Proponer actualizaciones al reglamento según sea necesario.

4.5. Recursos Humanos

- a) Hacer cumplir y autorizar lo establecido en este reglamento.
- b) Proponer actualizaciones al reglamento según sea necesario.
- c) Aplicar las medidas disciplinarias o planes de acción establecidos para los incumplimientos.

4.6. Gerentes

- a) Concientizar al personal sobre la importancia de este reglamento.
- b) Proponer actualizaciones al reglamento según sea necesario.

4.7. Gobernanza Riesgo y Cumplimiento

- a) Actualizar el reglamento según sea necesario y difundir estas actualizaciones.
- b) Brindar orientación sobre el reglamento y monitorear su cumplimiento.



Fecha de vigencia:	01-01-2021
Preparada por:	G. Planta
Aprobada por:	Oficial de Cumplimiento
Versión:	03
Seguridad:	Nivel 1

REGLAMIENTO DE NORMAS DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA – INSTALACIONES OPERATIVAS

5. CONTROL Y CUMPLIMIENTO

5.1. Control y Cumplimiento

El cumplimiento de este reglamento es obligatorio. Todo personal deberá entender su rol y responsabilidad en relación con este Reglamento.

5.2. Consecuencias de Incumplimiento

Desvíos e incumplimiento del presente procedimiento puede acarrear la imposición de medidas disciplinarias, que, de aplicarse, servirán como elemento correctivo y formador de nuestra cultura organizacional.

Las medidas disciplinarias deben ser justas, razonables y proporcionales a la falta cometida, respetando el marco legal correspondiente y las normas internas de la empresa.

5.3. Excepciones

Cualquier excepción a este reglamento deberá tratarse de manera particular y deberá estar debidamente sustentada y aprobada por el CEO y el Oficial de Cumplimiento.

6. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Unidad de Negocio Perú	Son las compañías operativas del grupo ubicadas en el Perú. A la fecha forman parte de la Unidad de negocio Perú, Kallpa Generación S.A., Orazul Energy Perú S.A. y Kondu S.A.C.
Colaborador	Se refiere a directores, gerentes, funcionarios o empleados permanentes o temporales y practicantes o pasantes que forman parte de la Compañía.
Instalaciones Operativas / Planta	Es toda estructura e infraestructura que se requiera para el desarrollo de las actividades generación eléctrica de la empresa, incluyendo los Campamentos.
Campamento	Espacio social, funcional a las actividades productivas dentro de las Instalaciones Operativas o Plantas, caracterizándose por una concentración de colaboradores, donde se mantienen un conjunto de directrices que marcan una continuidad con el trabajo productivo.